quiebros de millones tienen concertado
con Juan gomez mançanera mayordomo
de propios desta ciud. para llevar el dinero
de quiebros a la ciud. de mun.ra se acordo
se haga notorio (~~a el dicho~~) a los dichos
caualleros comisarios suspendan el des
pacho del dicho dinero de dichos quie
bros de millones y remision que a acorda
do de hazer. Por quanto lo a de llevar
el dicho Hieronimo ferrer =

y ansimismo se acordo se tome la q.ta de
el papel sellado por los S.res com.os a quien
toca del tercio que se cumplio a fin de
abril y el alcançe que hubiera se remita
ansimismo con el dicho Hieronimo fe
rrer a la dicha ciud. y haya recivo dello
la ciud. acordo que hecha la quenta y li
quidado el alcançe que parare en poder
(Salado) de Juan ~~gomez mançanera~~ R.l de carrerez
R.or del serv.o lo que faltare para cum
plimiento de lo que esta ciud. debe del dicho
serv.o del año pasado de seiscientos y cin
quenta y cinco lo pague Juan gomez man
çanera del dinero que a entrado en
su poder de lo procedido de las yerbas
que vino neste ac[illegible]rdo y carta de pago
[illegible] gomez manca[illegible] [illegible] del dicho nobale [illegible]